ANEXO IV

Solicitud de VIABILIDAD DE OBRA.

Previo al inicio de una obra nueva, ampliación, refacción, modificación de obra, etc, se debe realizar la presentación de la SOLICITUD DE VIABILIDAD DE OBRA; el cual se realiza ante Mesa de Entrada por expediente administrativo y debe contar con la siguiente documentación mínima:

1. Nota solicitando la convalidación de la Solicitud de viabilidad de obra, firmada por el propietario y el profesional. (Anexo I, Ejemplo de nota)
2. Una copia de la Planilla de VIABILIDAD DE OBRA, completa y firmada. (Ver Anexo IV, instructivo para llenar planilla)
3. Informe de Titularidad de la Dirección de Catastro coincidente con el solicitante. En caso que no coincida la Titularidad Catastral con el Solicitante se deberá acreditar la titularidad con Certificado de Dominio, boleto de compraventa o testimonio de declaratoria de herederos.
4. Fotocopia de DNI del titular del Inmueble.
5. Dos copias del plano General de obra, firmadas por el profesional y el propietario.
6. Certificado de Viabilidad de Obra, en blanco.

Si la documentación mínima estuviera incompleta, se notificará mediante correo electrónico al profesional y propietario con un plazo de 7 días corridos para cumplimentar, periodo en que el expediente quedara reservado. **No se analizarán Proyectos con documentación incompleta**.

Solicitud de Viabilidad de obra CONVALIDADA: En estos casos, se convalidará la documentación y se entregará al profesional: Certificado de Viabilidad de obra y una copia del plano, ambos con la leyenda: CONVALIDA.

Solicitud de Viabilidad de obra con OBSERVACIONES: En caso de existir correcciones a realizar por el profesional, se notificará al mismo otorgando un plazo para la corrección de la documentación. En estos casos el profesional retirará la Planilla N°4 –Correcciones-, completa y firmada por el Departamento de Obras Privadas y las copias de los planos.

Una vez que el profesional devuelve la documentación corregida, se evaluará y si corresponde se procederá a la convalidación de la Viabilidad de obra.

En caso de que no se cumplimente en el plazo otorgado, el expediente podrá archivarse.

Solicitud de Viabilidad de obra DENEGADA: En estos casos se entregará el Certificado de Viabilidad de obra y la copia de un plano con la leyenda: DENEGADO, acompañado de la Planilla N°4 con todas las observaciones.

Si la solicitud es denegada, el profesional podrá reformular la propuesta. En estos casos la presentación de la nueva propuesta se adjuntará al expediente iniciado, haciendo entrega de la documentación en la ventanilla del Departamento. (Ver anexo V, Solicitud evaluación de reformulación de proyecto)

Si la presentación la realiza un nuevo profesional, deberá partir de cero, iniciando un nuevo expediente.